



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 90/2022

Fecha Resolución: 13/01/2022

En la ciudad de MAIRENA DEL ALJARAFE, la Concejal-Delegada del ÁREA DE EMPLEO, ATENCIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, D^a María Isabel Moreno Herrera ha dictado la siguiente **RESOLUCIÓN**

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN EN RÉGIMEN DE FUNCIONARIO INTERINO POR PROGRAMA, DE UN TITULADO UNIVERSITARIO EN ADE, ECONOMÍA, EMPRESARIALES O CUALQUIER OTRA TITULACIÓN UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL PUESTO DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL, LÍNEA 1.2, DENTRO DEL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2020/2021-PLAN CONTIGO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA.

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1º Por Resolución de la Concejala-Delegada de empleo, atención a la ciudadanía, transparencia y promoción de la salud 6282/2021, de 23 de noviembre, se aprobaron las bases que debían regir la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un TITULADO UNIVERSITARIO EN ADE, ECONOMÍA, EMPRESARIALES O CUALQUIER OTRA TITULACIÓN UNIVERSITARIA RELACIONADA CON EL PUESTO de conformidad con la clasificación profesional establecida en el vigente Convenio Colectivo del Personal Laboral de este Ayuntamiento, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo empresarial, **línea 1.2**, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

2º Por Resolución nº 6739/2021 de 17 de diciembre, se procedió a declarar aprobado el listado provisional de personas admitidas y excluidas en la convocatoria para la contratación en régimen laboral temporal de un titulado universitario en ADE, Economía, Empresariales o cualquier otra titulación universitaria relacionada con el puesto. Dicha Resolución estuvo expuesta en el Tablón Electrónico de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, desde el día 20 de diciembre de 2021 hasta las 24'00 horas del día 23 de diciembre de 2021.

3º De conformidad con el resuelto SEGUNDO de la resolución mencionada se concedía un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el Tablón Electrónico de Edictos y página web del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe, al objeto de subsanar las causas que hubieran motivado la exclusión u omisión del listado, o cualquier otra incidencia.

4º En tiempo y forma presentaron reclamación a su exclusión provisional las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***230**	Marín Iglesia, Laura	No aparece la aspirante en los listados provisionales
***385**	Carpio Arroyo, Andrés	No aparece el aspirante en los listados provisionales

Código Seguro De Verificación:	10VsbNaUb38dYwjtFuoeHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/01/2022 09:38:55
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/01/2022 11:12:49
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10VsbNaUb38dYwjtFuoeHQ==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

***992**	Fernández Viana, Elena	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***163**	Robles Mendoza, Javier	No aparece el aspirante en los listados provisionales

5º Por Resolución nº 25/2022 de 10 de enero ha sido estimada la alegación de Marín Iglesia, Laura

Por Resolución nº 15/2022 de 10 de enero ha sido estimada la alegación de Carpio Arroyo, Andrés

Por Resolución nº 14/2022 de 10 de enero ha sido desestimada la alegación de Fernández Viana, Elena

Por Resolución nº 17/2022 ha sido estimada la alegación de Robles Mendoza, Javier

6º Que el 29 de diciembre de 2021 en el BOE nº 312 se publica la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, modificando en su artículo 1, el texto refundido de la Ley del EBEP, aprobado por Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, dando una nueva redacción al artículo 10 quedando redactado como sigue:

" Son funcionarios interinos los que, por razones expresamente justificadas de necesidad y urgencia, son nombrados como tales con carácter temporal para el desempeño de funciones propias de funcionarios de carrera, cuando se dé alguna de las siguientes circunstancias:

c) La ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto"

7º Que con fecha 30 de diciembre de 2021 se publica en el BOE nº 313 el Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

8º Que a tenor de lo expuesto en los dos puntos anteriores, es del todo necesario modificar el régimen de contratación de los aspirantes a la convocatoria de las plazas del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021- Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla, siendo la contratación en régimen de funcionario interino por programa.

9º De conformidad con la cláusula 6ª de las Bases de la Convocatoria, por Resolución de la Concejala-Delegada del Área de Empleo, Atención a la Ciudadanía, Transparencia y Promoción de la Salud, *"tras la finalización del periodo de subsanaciones y en el plazo máximo de 15 días hábiles desde el día siguiente a la finalización del plazo de subsanaciones, la Concejala-delegada de la Delegación de Empleo, dictará Resolución aprobando la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo. En dicha Resolución se indicará la composición de la Comisión de Valoración y se convocará a los aspirantes para una entrevista indicando el lugar, la fecha y hora de la misma. Las personas aspirantes acudirán a la entrevista provistas de DNI o en su defecto de pasaporte"*.

Por todo lo anterior y en virtud de las atribuciones conferidas en el Art.21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con la delegación de competencias atribuidas por Resolución de Alcaldía nº 2922/2019, de 29 de octubre, publicada en el BOP de la provincia de Sevilla nº 269 de fecha 20 de noviembre de 2019.

RESUELVO:

Primero- De conformidad con la Ley 20/21, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y el Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, la convocatoria de contratación hay que entenderla como contratación en régimen de funcionario interino por programa, dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

Segundo- Aprobar el listado definitivo de personas admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para la contratación en régimen de funcionario interino por programa, de un titulado universitario en ADE, economía, empresariales o

Código Seguro De Verificación:	10VsbNaUb38dYwjtfuoeHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/01/2022 09:38:55	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/01/2022 11:12:49	
Observaciones		Página	2/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10VsbNaUb38dYwjtfuoeHQ==			



AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

cualquier otra titulación universitaria relacionada con el puesto, con cargo al Programa de Empleo y Apoyo Empresarial, línea 1.2 dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020/2021-Plan Contigo de la Diputación Provincial de Sevilla.

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
***053**	Serrano Domínguez, Patricia
***651**	Julián García, Indira
***900**	Gallo Alegría, María Teresa
***109**	Bueno Alós, María José
***980**	Bocanegra Ruiz, Cristina María
***163**	Robles Mendoza, Javier

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS EXCLUIDAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
***016**	García Roldán, Antonia	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***944**	Viells Planells, Cristina	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***853**	Castillo Palacios, Antonio Manuel	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***738**	López Rodríguez, Manuel	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***243**	Rubio Valero, Eva María	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***368**	Rodríguez Rodríguez, Fernando Manuel	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***992**	Fernández Viana, Elena	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***230**	Marín Iglesia, Laura	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida
***385**	Carpio Arroyo, Andrés	No acredita al menos 6 meses de experiencia laboral en la titulación requerida

Código Seguro De Verificación:	10VsbNaUb38dYwjtFuoeHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/01/2022 09:38:55
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/01/2022 11:12:49
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10VsbNaUb38dYwjtFuoeHQ==		





AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE
EMPLEO
SERVICIOS GENERALES

Tercero- Nombrar la Comisión de Valoración que estará formada por las siguientes personas:

Presidenta: Dña. Sara López Martín

Suplente: Dña. Auxiliadora Sanz Amores

Vocal: Dña. Socorro Catalán Molina

Suplente: D. Juan Carlos Ranea Arrabal

Secretario: D. José Antonio Fernández Otero

Suplente: Dña. Montserrat Pachón Montaña

Cuarto- La realización de las entrevistas tendrá lugar el próximo día 26 de enero de 2022 en la Hacienda Porzuna, sita en la carretera San Juan-Palomares s/n y a las horas que se indican a continuación. Así mismo, las personas aspirantes deberán ir provistas de su DNI o en su defecto de pasaporte, y deberán aportar las medidas preventivas a la Covid 19, siendo obligatorio el uso de mascarillas.

ENTREVISTAS

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA DE LAS ENTREVISTAS
***053**	Serrano Domínguez, Patricia	9'00
***651**	Julián García, Indira	9'30
***900**	Gallo Alegría, María Teresa	10'00
***109**	Bueno Alós, María José	10'30
***980**	Bocanegra Ruiz, Cristina María	11'00
***163**	Robles Mendoza, Javier	11'30

Quinto- La presente resolución deberá ser publicada en el Tablón Electrónico de Edictos y en la página web del ayuntamiento de Mairena del Aljarafe a los efectos de difusión y conocimiento de las personas interesadas.

LA CONCEJAL-DELEGADA, María Isabel Moreno Herrera. Doy fe, el Secretario General

(Firmado electrónicamente de conformidad con la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza)

Código Seguro De Verificación:	10VsbNaUb38dYwjtFuoeHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Isabel Moreno Herrera	Firmado	13/01/2022 09:38:55	
	Juan Damian Aragón Sánchez	Firmado	13/01/2022 11:12:49	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/10VsbNaUb38dYwjtFuoeHQ==			